

**Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y
Educación, Cultura Física y Deporte**
LXVIII/CJN/CECFD/MT/01

Chihuahua, Chih., 09 de junio de 2026

**INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se le invita a la **Instalación de la Mesa Técnica en materia de Acceso a las Tecnologías de la Información e Internet**, la reunión será **de manera presencial en la Sala Morelos**, del edificio que alberga este Poder Legislativo, **así como de acceso remoto o virtual**, que se celebrará el día **10 de junio** del año en curso, **a las 11:00 horas**. El Orden del Día se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de la Mesa Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Los datos para ingresar a la reunión de acceso remoto son los siguientes:

<https://us06web.zoom.us/j/89418617439?pwd=mCRJpQUo8GoaJxu6fhP66pv2Vhhu1U.1>

ID de reunión: 894 1861 7439

Código de acceso: 431834

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente



VALIDA ÚNICAMENTE
PARA CITATORIOS

Lic. Elías Daniel Loya Pérez
Secretario Técnico

NTRP/MT/LGCR

**Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y
Educación, Cultura Física y Deporte**
LXVIII/CJN/CECFD/MT/01

**Mesa Técnica en materia de Acceso a las
Tecnologías de la Información e Internet**

ORDEN DEL DÍA

I.- Bienvenida por parte de la Diputada Presidenta.

II.- Presentación de participantes.

III.- Lectura del Acuerdo por el cual se instala la Mesa Técnica en materia de Acceso a las Tecnologías de la Información e Internet.

IV.- Análisis y discusión de la iniciativa que recae en el siguiente asunto:

- **Asunto 517** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Juventud para el Estado, así como la Ley Estatal de Educación, a fin de establecer y garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de información e internet, como medio para garantizar una educación de calidad.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V.- Cierre.

Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de junio de 2026.